

Poder Judicial de la Nación

R.P. N°: 61/24

Buenos Aires, de septiembre de 2024. CC

I. En atención a la licencia concedida a la señora Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 y subrogante de las Secretarías N° 19 y 20 del Juzgado Comercial N° 10, doctora Valeria Pérez Casado, dispónese, conforme lo establecido por los artículos 2 y 7 de la ley 27.439 y las pautas aprobadas en los Acuerdos Generales de esta Cámara celebrados los días 28.8.19, 20.12.23 y 14.6.24, la realización de un sorteo que se concretará el día 18 de septiembre del corriente año a las 12 hs. en la Secretaría General de esta Cámara, a fin de desinsacular a los Magistrados que habrán de subrogar desde el 23.9.24 hasta el 27.9.24 -ambos inclusive-, a la doctora Pérez Casado.

En el marco de lo expuesto, exclúyanse del sorteo a los Jueces titulares de los Juzgados 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 19 y 21 por hallarse subrogando otros Tribunales, las bolillas correspondientes a los Juzgados vacantes 4, 10, 15, 22, 23, 26 y 28 y las bolillas de los Juzgados 8, 29 y 31 por habersele concedido licencia a sus titulares en el período antes mencionado.

Asimismo, en virtud del sorteo a realizarse el día 17.9.24 por la licencia concedida al señor Juez titular del Juzgado Comercial N° 8, doctor Javier J. Cosentino, exclúyanse las bolillas de los Juzgados desinsaculados en dicho sorteo, dada la superposición en el plazo de ambas licencias.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el punto VII (ap. iii) del Acuerdo del 20.12.23, inclúyanse las bolillas correspondientes a los Juzgados 13 y 24 por haber manifestado sus titulares, la voluntad de participar en futuros sorteos. Ello siempre y cuando no hubieren alcanzado el tope de cinco secretarías fijado como límite en el referido Acuerdo.

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

II. Comuníquese mediante correo electrónico a la doctora Valeria Pérez Casado.

III. Publíquese la fecha y lugar del sorteo antes ordenado en el Centro de Información Judicial (C.I.J.) y colóquese aviso en las carteleras de los edificios sitios en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Callao 635, Marcelo T. de Alvear 1840 y Montevideo 546.

Firmado digitalmente por Pablo Damián Heredia (Presidente) con fecha 12.9.24